

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019- Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Julio de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 222/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, Resolución AGT N° 136/2019, el Expediente Administrativo MPT0001 1/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Expediente MPT0001 1/2019, tramitó la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de la Srta. Catalina Corti, aprobada mediante Resolución AGT N° 136/2019 para desempeñar funciones técnico-administrativa en la Secretaría General de Política Institucional de esta Asesoría General Tutelar, desde el día 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre 2019 inclusive.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta procedente realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicios suscripto con la Srta. Catalina Corti, a partir del día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019, y fijar el monto mensual en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 36.368,75.-).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en razón de ello, se expidió la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informando sobre la existencia de disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

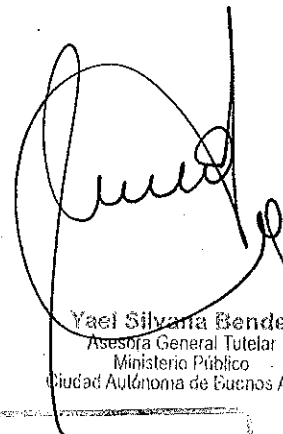
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Realizar un ajuste en la retribución establecida en el contrato de prestación de servicio suscripto con la Srta. Catalina Corti, D.N.I. 39.911.682, y fijar el monto mensual total en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 36.368,75.-), a partir del día 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2019.

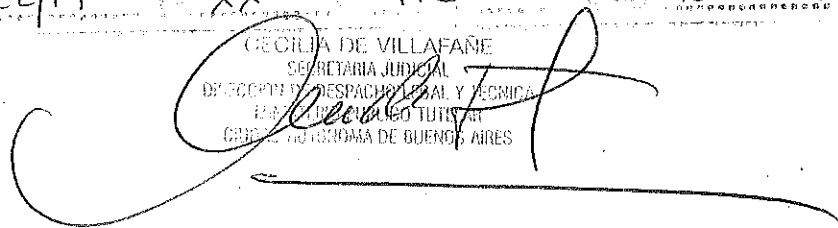
Artículo 2.- Instruir a la Dirección de Despacho Legal y Técnica a readecuar los contratos de prestación de servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado, comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y a la Dirección de Despacho Legal y Técnica, pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silviana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

REG. N° 222/19 P. XX 412 12-07-19



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
LA ASESORA GENERAL TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES